



## A TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **Campeonato Provincial de Pesca Mar Costa "Corcheo" Liga de Club 2019, (Clasificatorio para el 2019)** que tendrá lugar el próximo día **17 de febrero de 2019 (Domingo)** en el Paseo de Rivera del Llano Amarillo, Algeciras, Cádiz.

Se adjunta el correspondiente boletín de inscripciones, programa de actos y bases del campeonato.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en el boletín de inscripción. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del club correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 12 de febrero de 2019 (inclusive)**

En Jerez de la Frontera, a 04 de febrero de 2019

**Presidente de la F.A.P.D:**



**Fdo.: Jose Luis Ganfornina Márquez**

<b>SALIDA</b>	<b>F.A.P.D. - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ</b>
	Fecha: <b>04/02/2018</b>
	Número: <b>001</b>



# CAMPEONATO PROVINCIAL CORCHEO MAR LIGA DE CLUB 2019

PASEO DE RIVERA DEL LLANO AMARILLO – ALGECIRAS – CÁDIZ –

## PROGRAMA

**DOMINGO 17 DE FEBRERO DE 2019**

**07:30 horas:** Concentración de participantes en el aparcamiento del Llano Amarillo.

Reunión de Delegados y sorteo de puestos para la primera y segunda manga.

Salida hacia los puestos de pesca.

**09:00 horas:** *Primera señal:* Comienzo de la primera manga.

**12:55 horas:** *Segunda señal:* Preaviso de los últimos 5 minutos del final de la prueba.

**13:00 horas:** *Tercera señal:* Fin de la prueba, control de pesaje.

**14:30 horas:** *Primera señal:* Comienzo de la segunda manga.

**18:25 horas:** *Segunda señal:* Preaviso de los últimos 5 minutos del final de la prueba.

**18:30 horas:** *Tercera señal:* Fin de la prueba, control de pesaje.

### CLASIFICACIÓN FINAL Y ENTREGA DE TROFEOS.

(La asistencia a la entrega de trofeos es obligatoria para todos los participantes)

### DESPEDIDA Y FELIZ VIAJE DE REGRESO

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios. Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.



**CLUB DEPORTIVO DE PESCA**

**CAMPEONATO PROVINCIAL CORCHEO MAR CLUBES**

**17 de Febrero de 2019**

Nombre y apellidos	L. F.	L. ADMINISTRATIVA	D.N.I.	
--------------------	-------	-------------------	--------	--

**CLUBES PARTICIPANTES**

Club deportivo				
1				
2				
3				
4				
5				
Capitán				
Reserva				

Club deportivo				
1				
2				
3				
4				
5				
Capitán				
Reserva				

**BOLETIN DE INSCRIPCION**

**EL PRESENTE BOLETIN DEBERA IR FRIMADO Y SELLADO POR EL PRESIDENTE DEL CLUB**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios. Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.



# BASES

## **ORGANIZACIÓN:**

El Campeonato Provincial de Pesca Corcheo Mar, en su categoría Liga de Club, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Provincial de Cádiz.

## **NORMAS GENERALES:**

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

## **NORMAS ESPECÍFICAS:**

**De los participantes:** Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por el presidente del Club al que pertenece. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la licencia Federativa como la licencia administrativa de pesca de la Junta de Andalucía.

**Del escenario:** Paseo de Rivera del Llano Amarillo, Algeciras, Cádiz. Estará dividido en tantos sectores como sean necesarios. La adjudicación de los sectores y puestos se harán por sorteo puro.

**De la modalidad:** Pesca marítima desde costa especialidad Corcheo Mar.

## **NORMAS DE DESARROLLO:**

La duración de las mangas será de CUATRO HORAS de pesca hábil. Realizado el sorteo y entregada la documentación acreditativa al participante, podrá trasladarse a su puesto de pesca y empezar a preparar su material para la competición. Cuando falten 5 minutos para el “Fin de Prueba”, se efectuará una señal acústica que avise a los deportistas que estén trabajando una captura. Transcurridos esos minutos, otra señal indicará el “Fin de la Manga” y toda pieza que no esté en el rejón o claramente fuera del agua tendrán un tiempo extra de 10 minutos, transcurrido ese tiempo la pieza no sería válida. Los participantes permanecerán en sus puestos aperciéndose de la llegada de los Controles/Jueces para efectuar el pesaje y suscripción de la plica.

**Se permite:** (a) Recibir ayuda de otras personas para transportar el material, que en ningún momento podrán entrar en el puesto de pesca. (b) Entregar cebo, a través del control, hasta la primera señal. (c) Mezclar y humedecer el engodo fuera del puesto de pesca.

## **ENGODO Y CEBOS:**

El engodo está limitado a **2 bolsas de 1 kilos de engodo Mar y 3 kilos de pan rallado. Cebos: 1 caja de lombriz corean, ¼ de kilo de gambas o langostinos y 5 rebanadas de pan de molde**, El cebo será revisado al principio de la competición, mientras tanto no se pueden mezclar ni humedecer.

No se permite el cebado de las aguas con material de mantenimiento (Calcetines, Cebadores, Sobres biodegradables o cualquier artificio no autorizado expresamente).

## **NORMAS DE COMPORTAMIENTO:**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios. Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.



A la entrada a los puestos de pesca, antes del inicio de la manga, se autorizan lances de prueba para medir la profundidad a condición de que el anzuelo esté desprovisto de cebo.

No está permitido el cebado de las aguas antes de la señal de inicio de la prueba.

Se autoriza el lance oblicuo del aparejo, de acuerdo con los participantes adyacentes para aprovechar al máximo la corriente marina, procurando no molestar a los deportistas vecinos.

Cuando el deportista vecino tenga picada, tendrá prioridad sobre los contiguos que no deberán lanzar y retirar parcialmente sus aparejos hasta que el primero capture su pieza o la pierda.

### **MATERIAL DE PESCA:**

**Cañas:** Solo se permite una caña en acción de pesca, pudiendo disponer, como reserva cuantas cañas considere oportuno montadas y listas para su uso sin cebar el anzuelo, debiendo adaptarse la longitud de las cañas a las siguientes normas: longitud máxima 8 metros y deberá tener un mínimo de cuatro anillas o llevar anillas interiores.

**Carretes:** Su uso es obligatorio y la elección opcional, ya sea de acción manual o automática, de bobina fija o giratoria.

**Líneas:** Libres, tanto en diámetro como en su composición.

**Bajos de línea:** Son totalmente libres, provistos de un solo anzuelo.

**Flotadores:** De uso obligatorio, fijos o deslizantes, deberán de soportar como mínimo el peso del lastre y del cebo, su fijación a la línea es de libre elección.

**Está prohibido:** (a) El exceso de plomo (El lastre o plomeado de la línea no deberá ser superior al permitido por el flotador en uso) (b) La pesca con la línea a fondo, plomado con o sin flotador. (c) El bajo de línea o lastre montados en derivación. (d) Cucharillas, moscas u otros elementos artificiales.

**Está permitido:** Aunque la plomada principal no debe reposar bajo ningún concepto en el fondo, está permitido que repose hasta un 10% del peso total del plomeado.

**Pesca a la Inglesa:** Fijación por un solo punto, fijo o deslizante.

**Pesca a la Boloñesa:** Fijación por dos puntos, fijos o deslizantes.

**Anzuelos:** Se permite un solo anzuelo simple, según lo previsto en el Art. 20 de las normas Genéricas. Con una medida mínima de 5 mm de ancho total. Las posibles excepciones o limitaciones al uso de los anzuelos, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria, está prohibido el uso de anzuelos dobles o triples.

Los deportistas no pueden estar en posesión en los puestos de pesca de anzuelos con una apertura inferior a 5mm. de ancho total, quien infrinja esta norma será descalificado en esa manga y si fuera reincidente la descalificación alcanzará a todo el campeonato.

**ELEMENTOS AUXILIARES:** La sacadera o salabre es de uso personal pero puede ser prestada momentáneamente a otro participante. La recuperación de la pieza a capturar debe hacerse sin ayuda. Se autorizan los soportes para las cañas, tanto a la que esté en acción de pesca como para la caña o cañas de repuesto. El uso de Rejón es obligatorio para este tipo de pruebas a fin de mantener las capturas vivas hasta el control de pesaje.

### **CAPTURAS:**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios. Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.



A efectos de CAPTURAS VÁLIDAS **(a)** Se considerarán todas las especies pescables obtenidas en forma y tiempo. **(b)** Los peces capturados por la boca o accidentalmente fuera de ella. **(c)** Las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga la pieza enganchada por la boca.

**No se considerarán válidas:** **(a)** Aquellas que hayan sido obtenidas por métodos antideportivos y contrario a lo establecido en el reglamento. **(b)** Capturas al robo, (Arponeo deliberado del pez). **(c)** Las piezas clavadas en “fin de prueba/manga” que no hayan sido extraídas con un tiempo extra de 10 minutos.

Será obligatoria la devolución, una vez realizado el control de pesaje, de todas las capturas vivas al agua. Para ello se dispondrá de los medios adecuados (rejones) que permitirán mantenerlas vivas.

### **CLASIFICACIONES :**

La puntuación asignada para clasificar los resultados será de **UN PUNTO POR GRAMO.**

Se hará una clasificación independiente en cada una de las zonas y fases en que se divide la competición.

### **CLASIFICACIÓN EN LIGA DE CLUBES:**

Las competiciones se regirán por las mismas normas de esta subespecialidad.

- La clasificación en Clubes se efectúa por Mangas y parte de la Clasificación Individual por Manga de los deportistas, obtenida según lo establecido en el apartado **I.-) B).**
- A continuación se procederá a la suma de los puestos obtenidos en cada Manga por los cuatro miembros de un Equipo/ Club, en esas Clasificaciones Individuales por Manga y se obtienen todas las sumas equipo por equipo, ordenando estas sumas de menor a mayor.
- Seguidamente se suman los puestos de cada Equipo/Club en la Manga, ordenándose de menor a mayor.
- En caso de desempate en algunas de estas sumas de puestos se resuelve por orden de los siguientes criterios:
  - (a)** Se clasifica antes el equipo/club que hay obtenido el mayor número de puntos/gramos en la suma de todas las mangas de sus cinco deportistas integrantes.
  - (b)** De persistir el empate, se clasifica antes el equipo/club que haya obtenido la pieza mayor de entre los cinco componentes
  - (c)** Por sorteo.

Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al reglamento de competiciones de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

### **NOTA:**

**Será motivo de descalificación inmediata del competidor que deje residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc....)**



**NOTA IMPRTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA QUE UNA VEZ INSCRITO NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICIÓN, DEBERA INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA FAPD CON AL MENOS TRES DIAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA COMPETICIÓN JUSTIFICANDO LA CAUSA.**

## **JURADO Y COMITÉ DE COMPETICIÓN**

### **PRESIDENTE**

D. Jose Luis Ganfornina Márquez  
Presidente de la F.A.P.D.

### **VICEPRESIDENTE**

D. Miguel Gil Téllez  
Delegado Provincial de Cádiz

### **VOCALES**

(Los presidentes de clubes asistentes)

### **JUEZ/ES**

Los designados por el comité

